



Asamblea General

Distr. general
27 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 132 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Yaron Wax (Israel)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado:

“Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:

- a) Naciones Unidas;
- b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
- c) Centro de Comercio Internacional;
- d) Universidad de las Naciones Unidas;
- e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
- f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;



- m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
- n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
- o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
- q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
- r) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
- s) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas”

y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 9ª y 21ª, celebradas los días 11 de noviembre y 27 de diciembre de 2019. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 e informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas ([A/74/5 \(Vol. I\)](#)), el Centro de Comercio Internacional ([A/74/5 \(Vol. III\)](#) y [A/74/5 \(Vol. III\)/Corr. 1](#)), la Universidad de las Naciones Unidas([A/74/5 \(Vol. IV\)](#)), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([A/74/5/Add.1](#)), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ([A/74/5/Add.2](#)), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([A/74/5/Add.3](#)), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ([A/74/5/Add.4](#)), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ([A/74/5/Add.5](#)), los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/74/5/Add.6](#)), el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/74/5/Add.7](#)), el Fondo de Población de las Naciones Unidas ([A/74/5/Add.8](#)), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([A/74/5/Add.9](#)), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([A/74/5/Add.10](#)), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([A/74/5/Add.11](#)), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ([A/74/5/Add.12](#)), el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/74/5/Add.15](#)) y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/74/5/Add.16](#));

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2018 ([A/74/202](#));

c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/323](#));

d) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas ([A/74/323/Add.1](#));

¹ [A/C.5/74/SR.9](#) y [A/C.5/74/SR.21](#).

e) Informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/329](#));

f) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/528](#) y [A/74/528/Corr.1](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/74/L.11](#)

4. En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores” ([A/C.5/74/L.11](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la delegación de Israel.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.11](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, y su decisión 57/573, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también sus resoluciones 73/268 A, de 22 de diciembre de 2018, y 73/268 B, de 3 de julio de 2019,

Habiendo examinado, para el período terminado el 31 de diciembre de 2018, los informes financieros y estados financieros auditados y los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas¹, el Centro de Comercio Internacional², la Universidad de las Naciones Unidas³, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización⁵, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia⁶, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁷, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁸, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁹, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹⁰, el Fondo de Población de las Naciones Unidas¹¹, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos¹², la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito¹³, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos¹⁴, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)¹⁵, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales¹⁶ y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁷, la nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2018¹⁸, los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 5, vol. I (A/74/5 (Vol. I)).*

² *Ibid.* vol. III y corrección ((A/74/5 (Vol. III) and A/74/5 (Vol. III)/Corr.1).

³ *Ibid.*, vol. IV.

⁴ *Ibid.*, suplemento núm. 5A (A/74/5/Add.1).

⁵ *Ibid.*, suplemento núm. 5B (A/74/5/Add.2).

⁶ *Ibid.*, suplemento núm. 5C (A/74/5/Add.3).

⁷ *Ibid.*, suplemento núm. 5D (A/74/5/Add.4).

⁸ *Ibid.*, suplemento núm. 5E (A/74/5/Add.5).

⁹ *Ibid.*, suplemento núm. 5F (A/74/5/Add.6).

¹⁰ *Ibid.*, suplemento núm. 5G (A/74/5/Add.7).

¹¹ *Ibid.*, suplemento núm. 5H (A/74/5/Add.8).

¹² *Ibid.*, suplemento núm. 5I (A/74/5/Add.9).

¹³ *Ibid.*, suplemento núm. 5J (A/74/5/Add.10).

¹⁴ *Ibid.*, suplemento núm. 5K (A/74/5/Add.11).

¹⁵ *Ibid.*, suplemento núm. 5L (A/74/5/Add.12).

¹⁶ *Ibid.*, suplemento núm. 5O (A/74/5/Add.15).

¹⁷ *Ibid.*, suplemento núm. 5P (A/74/5/Add.16).

¹⁸ A/74/202.

informes sobre las Naciones Unidas¹⁹ y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas²⁰ correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, el informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²,

1. *Toma nota* de las opiniones y las conclusiones de auditoría y hace suyas las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores¹⁻¹⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²;
3. *Reafirma* que la Junta de Auditores actúa con absoluta independencia y es la única responsable de la auditoría de cuentas;
4. *Decide* seguir examinando el informe de la Junta de Auditores sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales¹⁶ en relación con los respectivos temas del programa relativos al Mecanismo;
5. *Decide también* continuar examinando el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁷ en relación con el tema del programa relativo a la Caja Común de Pensiones;
6. *Encomia* a la Junta de Auditores por la buena calidad que constantemente muestran sus informes y por el formato simplificado de estos;
7. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 sobre las Naciones Unidas¹⁹ y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas²⁰;
8. *Reitera su solicitud* al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguren la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en forma rápida y oportuna, sigan haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y ataquen efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta;
9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presente una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular las que no se hayan aplicado plenamente al cabo de dos o más años;
10. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que indique en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberán rendir cuentas al respecto.

¹⁹ [A/74/323](#).

²⁰ [A/74/323/Add.1](#).

²¹ [A/74/329](#).

²² [A/74/528](#) y [A/74/528/Corr.1](#).